



Sabanalarga- Atlántico, 3 de diciembre de 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00318-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA"
EJECUTADO: DARIO GUERRERO YEPEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde el se solicitó el pago de depósitos judiciales pendiente de pago con destino a este proceso y en donde se evidencia error en la consignación del depósito judicial. Sírvase proveer secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 3 de diciembre de 2021

Visto el anterior informe secretarial, y revisado minuciosamente el expediente se puede constatar que el mismo se encuentra terminado y que los depósitos judiciales que se encuentran disponibles serán entregados a la parte demandante y que el depósito judicial No. 416200000064786 por valor de \$ 129.597,00 fue consignado por el pagador de la empresa CELTA a nombre del apoderado demandante, Dr. Alfredo García Barraza, como si fuera el demandado en el presente asunto en vez de consignarlo a nombre del demandado señor DARIO GUERRERO YEPEZ, por lo que este despacho requerirá al Pagador de la empresa Celta para que se corrija este error. Por lo antes expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Ordena requerir al pagador de la empresa CELTA para que se corrija el error en la consignación del depósito judicial No. 416200000064786, por valor de \$ 129.597,00 toda vez que el mismo fue consignado a nombre del Apoderado demandante.

SEGUNDO: Requerir al demandado, señor DARIO GUERRERO, para que solicite al pagador de la empresa CELTA, para que corrija el error cometido en la consignación del depósito judicial 41620000006478.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 145 DE
FECHA 6 DICIEMBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1174e1ed92d4435d10805c29ba27ae183e6032e6b2e818c7f190dfbed5ee80e6

Documento generado en 03/12/2021 03:44:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>